



SOLICITUD UNICA DE RECLAMACIÓN DE AMPAROS

Tipo de solicitante Asociado Beneficiario Fecha de Solicitud:

DATOS GENERALES DEL ASOCIADO

Tipo documento	Número de documento	Apellido(s) y Nombre(s) del asociado:		
Dirección Residencia:		Ciudad:	Departamento:	
Correo electrónico:		Teléfono fijo:	Celular:	

Diligencia la siguiente información solo si la solicitud es para cobertura de un familiar directo.

Parentesco del beneficiario:	Nombre del beneficiario:	Documento identidad Beneficiario
------------------------------	--------------------------	----------------------------------

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Fecha del Evento

Descripción del Evento: (Que sucedió, dónde y cómo)

AMPARO A SOLICITAR

A continuación seleccione el amparo o amparos que considera aplican para el evento:

Incapacidad Permanente Hospitalización Aux. Funerario Familiar
Incapacidad Temporal Desempleo Medicamentos/copago
Enfermedad Grave Disminución de Ingresos

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

Elija a continuación la forma en la que desea recibir su pago.

Traslado a cuenta Bancoomeva. Ahorro <input type="checkbox"/> N°. Corriente <input type="checkbox"/>	Giro a Oficina de Bancoomeva. (solo aplica si no tiene cuenta Bancoomeva) Oficina de Bancoomeva _____
--	--

¿Señor Asociado es usted declarante de renta? Si No

Firma del Asociado _____ C.C. _____

AUTORIZACIONES TRATAMIENTO DE DATOS DEL GECC

En mi calidad de titular de la información (en adelante, el "Titular") consignada en el presente formulario de Reclamación y con la suscripción del mismo de manera previa, expresa, informada, explícita y sin lugar a retribución alguna, autorizo a Banco Coomeva S.A., a Fiduciaria Coomeva S.A., a Coomeva Corredores de Seguros S.A. y a la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia COOMEVA, (todas estas se denominarán en adelante, las "Empresas del GECC o individualmente la "Empresa del GECC") y a sus sucesores o cesionarias, como responsables del tratamiento de datos para que, directamente o a través de terceros quienes adquirirán la calidad de encargados, traten mi información personal, financiera, crediticia, comercial, sensible, privada, semiprivada, profesional, laboral, de aportes de seguridad social integral y parafiscales, contenida en medios físicos, electrónicos o digitales, en los siguientes términos:

A. Finalidades. Con el fin de:

- (i) tramitar la vinculación del Titular a cualquiera de las Empresas del GECC, en calidad de asociado, cliente o usuario, según corresponda y transferir la totalidad de la información registrada en cualquier formulario de vinculación, de actualización de datos, y soportes, así como transferir los resultados de los análisis de SARLAFT efectuados por cualquier Empresa del GECC, con cualquiera de las Empresas del GECC, entidades aseguradoras y aliados comerciales del GECC;
- (ii) permitir el ofrecimiento y venta de servicios y productos derivados del objeto social de cada una de las Empresas del GECC, efectuar labores de mercadeo, realizar muestreos, encuestas e investigaciones comerciales y de servicio, de riesgos y de mercado, realizar pruebas, generar estadísticas, utilizar modelos matemáticos, identificar, recolectar y asociar información sobre intereses y hábitos de utilización de los productos o servicios y derivar conclusiones o determinar tendencias que podrán ser compartidas entre las Empresas del GECC acá definidas como responsables, permitiendo que la información del Titular se pueda o no anonimizar para los fines previstos en este numeral y cuyos resultados podrán ser utilizados por las Empresas del GECC para los fines previstos en la presente finalidad;
- (iii) comunicar, publicitar u ofrecer servicios de las empresas o entidades filiales, subsidiarias, vinculadas o partes relacionadas, actuales y futuras, de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia COOMEVA, para generar contacto comercial con el Titular y darle a conocer los beneficios de dichas empresas o entidades; cualquiera de las Empresas del GECC podrá transferir información personal del Titular para estos efectos;
- (iv) implementar programas de fidelización, acumulación y redención de puntos por los valores de compra y utilización de servicios o transacciones sobre productos de cualquiera de las Empresas del GECC acá definidas, permitiendo el uso de dichos datos comerciales, financieros o crediticios del Titular para procesos comerciales, de mercadeo, redención y acumulación de premios contenidos en los reglamentos y demás campañas promocionales;
- (v) manejar cualquier información personal, financiera, crediticia, comercial, sensible, privada y semiprivada del Titular en una o varias bases de datos para ser transmitida o transferida a cualquiera de las Empresas del GECC, hacer perfilamientos o segmentaciones a partir de la utilización de productos o servicios, incluyendo la georreferenciación o ubicación generada por cualquier dispositivo del Titular al momento de utilización de un canal virtual para propósitos de profundizar, optimizar y completar el portafolio de productos y servicios ofrecidos y tomados por el Titular en las Empresas del GECC;
- (vi) suministrar al Titular información comercial sobre los productos y servicios ofrecidos por las Empresas del GECC, así como recomendaciones de seguridad, y en general cualquier información que se considere necesaria y apropiada para la utilización de los productos o la prestación de los servicios;
- (vii) estudiar las solicitudes de crédito del Titular y en general las solicitudes para celebrar cualquier operación activa de crédito y evaluar el riesgo crediticio del Titular, su comportamiento comercial, hábitos de pago, información sobre el cumplimiento de obligaciones y deberes legales, la existencia de multas o sanciones impuestas por cualquier autoridad judicial o administrativa, y compartir los resultados de dichos análisis con cualquiera de las Empresas del GECC;
- (viii) realizar el análisis de riesgos integral del Titular, incluyendo el cumplimiento de la normativa sobre "conocimiento del cliente", prevención de fraudes, prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como realizar informes de seguridad sobre las transacciones validando registros físicos, auditivos, electrónicos y filmicos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, evaluar y generar estadísticas para efectos de control y supervisión por las Empresas del GECC. En caso que sea requerido o en cumplimiento de los deberes legales y reporte a reguladores, organismos de autorregulación y autoridades competentes, el Titular autoriza compartir los resultados de dichos análisis y de los informes a cualquiera de las Empresas del GECC en desarrollo de las finalidades acá establecidas;
- (ix) cumplir con los deberes legales impuestos para cada una de las Empresas del GECC individualmente consideradas, así como los deberes legales que debe cumplir como Grupo Económico y como Conglomerado Financiero;
- (x) realizar gestiones de cobranza, bien sea directamente por alguna Empresa del GECC o a través de terceros autorizados por éstas, quienes actuarán como encargados, así como la localización e investigación de bienes del Titular;
- (xi) transmitir, transferir, enviar, procesar, almacenar o enviar a terceros proveedores de cualquier Empresa del GECC que presten servicios logísticos, administrativos, tecnológicos, de distribución, marketing, contact center, ubicados dentro o fuera del territorio nacional que actuarán como encargados del tratamiento;
- (xii) transmitir o transferir a la empresa o entidad ubicada dentro o fuera del territorio nacional que a futuro adquiera o administre a cualquiera de las Empresas del GECC, o alguna unidad de negocio o de sus activos, total o parcialmente;

(xiii) enriquecer cualquiera de las bases de datos de las Empresas del GECC utilizando datos de otras bases de estas mismas entidades, así como el cruce de información reportada y existente en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de los operadores de información financiera, comercial, de seguridad social integral y parafiscales, de empresas de servicios públicos o telefonía móvil, y de terceros que tengan autorización para el efecto; y

(xiv) establecer, mantener, cumplir o terminar la relación contractual entre el Titular y cualquier Empresa del GECC y permitir que la información del Titular sea utilizada como medio de prueba.

Para el cumplimiento de las finalidades anteriores, el Titular autoriza que se le contacte por cualquier medio o canal establecido por las Empresas del GECC, incluyendo la utilización de teléfono (fijo y móvil), correos electrónicos, servicio de mensajes simples (SMS) o de mensajería multimedia (MMS) vía dispositivos móviles, aplicaciones (APP's) de mensajería telefónica móvil, redes sociales y otros medios electrónicos equivalentes que garanticen el contacto privado con el Titular.

B. Operaciones de tratamiento autorizadas. De acuerdo con las finalidades anteriores, el Titular autoriza a las Empresas del GECC definidas en el presente documento, individualmente o en conjunto a: consultar, obtener, solicitar, recolectar, recopilar, conocer, revisar, acceder, reportar, divulgar, suministrar, intercambiar, compartir, emplear, informar, utilizar, tratar, usar, transferir, transmitir, enviar, ceder, circular, analizar, clasificar, catalogar, ordenar, verificar, evaluar, almacenar, procesar, actualizar, eliminar, grabar, conservar, modificar, aclarar, retirar, suprimir y rectificar, cualquier dato de información personal, financiera, crediticia, comercial, privada, semiprivada, profesional, laboral y de aportes de seguridad social integral, que exista del Titular, en cualquier base de datos de cualquiera de las Empresa del GECC definidas en este documento, o en cualquier banco o base de datos administrado por cualquier operador o central de información financiera, crediticia, comercial, de seguridad social integral o parafiscales, o que el Titular haya suministrado o entregado en formularios, anexos o soportes a cualquier Empresa del GECC en cualquier momento, o que la información existente se produzca derivado del desarrollo o ejecución de la relación del Titular con cualquier Empresa del GECC, incluyendo cualquier información como el manejo, estado, pagos, saldos, transacciones, consignaciones, retiros, y vencimientos, de las operaciones activas y pasivas de naturaleza bancaria, de fideicomisos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones voluntarias y contratos de seguros tanto de vida como generales.

C. Tratamiento de Datos Sensibles: El tratamiento de los datos sensibles del Titular tendrán las mismas finalidades expresadas en el literal A y se implementarán las mismas operaciones de tratamiento autorizadas que aquellas contenidas en el literal B del presente documento. Adicionalmente el Titular declara conocer, además del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que le sean hechas por cualquier Empresa del GECC cuando estas versen sobre datos sensibles, lo siguiente:

(i) las huellas dactilares, la geometría de la mano, el escáner facial, la captura de iris, los rasgos faciales, el patrón de voz, fotografías o cualquier otro dato de tipo biométrico que la tecnología presente o futura permitiera capturar y tratar, tienen el carácter de datos sensibles según la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, razón por la cual el Titular no está obligado a autorizar su tratamiento;

(ii) al consentir el tratamiento de los datos sensibles, lo hace teniendo en cuenta que el mismo es necesario para efectos de identificación ante las Empresas del GECC, para prevenir el riesgo de fraudes y suplantaciones, para firmar documentos, contratos y títulos valores de forma digital o electrónica, así como también para el acceso a productos y servicios basados en nuevas tecnologías ofrecidos por las Empresas del GECC;

(iii) al Titular le asisten los derechos previstos en la ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan;

(iv) podrá revocar la autorización aquí contenida siempre y cuando no exista el deber legal o contractual de mantener los datos en bases de las Empresas del GECC;

D. Declaraciones: Con la suscripción del presente formulario de vinculación / actualización de datos el Titular declara que la información suministrada es veraz, completa y exacta, y con el fin de permitir el cumplimiento dentro del proceso de "conocimiento del cliente" se obliga a suministrar y actualizar todos los datos por lo menos una vez al año aportando los documentos exigidos por la Empresa del GECC correspondiente.. En el evento de incumplir con lo aquí establecido el Titular autoriza a las Empresas del GECC a rechazar el otorgamiento de nuevos productos y bloquear los productos existentes hasta tanto confirme la información proporcionada en el presente formulario.

El Titular comprende que en su calidad de dueño de su propia información personal, le asisten los derechos contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que incluyen: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del tratamiento y solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable, entre otros. El Titular Conoce que la actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre datos personales, podrá realizarse en cualquier oficina del país o a través de las páginas de internet de la entidad correspondiente conforme se señala al final del presente texto. Cuando se recolecten datos personales de niños, niñas y adolescentes tendrán el tratamiento dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

Las autorizaciones anteriores estarán vigentes mientras el Titular tenga un producto o servicio vigente con cualquier Empresa del GECC y por el tiempo adicional que exija la normativa aplicable de carácter general o especial, o por la ocurrencia de la prescripción o por la revocación de la autorización por parte del Titular en los casos en que estén permitidos por Ley. La política de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y la identificación, direcciones física y electrónica y teléfono de cada uno de los responsables del tratamiento, podrán ser conocidas en los siguientes portales web: www.coomeva.com.co, www.bancoomeva.com.co, www.fiducoomeva.com y www.corredoresdeseguros.coomeva.com.co.

Pérdida o suspensión de beneficios: En mi calidad de asociado a Coomeva entiendo y acepto que los beneficios, descuentos, tarifas o tasas preferenciales recibidos por los servicios (tales como, protección, financieros, soluciones de inversión, medicina prepagada, educación, desarrollo empresarial, recreación y turismo, servicios cooperativos, vida en plenitud, vivienda Coomeva) ofrecidos por Coomeva de manera directa o indirecta a través de las Empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, podrán ser retirados por mi desvinculación a la Cooperativa o suspendidos cuando ingrese a la categoría de Inactivo (tal y como dicha categoría se define en el Estatuto Social), o en general, cuando quiera que sea aplicable dicha medida de acuerdo con los estatutos y normas internas que rigen el vínculo del asociado con Coomeva. De la misma manera, declaro que entiendo y acepto que los beneficios recibidos podrán ser modificados por los Estatutos y demás reglamentación que expida la Cooperativa y serán aplicables desde que inicie su vigencia, de acuerdo con la aprobación emitida por parte de los órganos correspondientes.

Otras Autorizaciones

1) Cargar otros conceptos y débito automático: Cargar a mi Estado de Cuenta cualquier gasto o comisión generada por los productos que llegare a adquirir, debitar de cualquier depósito a mi favor (individual, alterna o conjunta) en Bancoomeva S.A. los saldos exigibles a mi cargo por las obligaciones pendientes con las Empresas del GECC o compensarlos contra cualquier otro derecho de crédito a mi favor en cualquiera de sus Empresas, **2) Consultas y reportes:** Que en virtud de las relaciones jurídicas con las Empresas del GECC o quien en el futuro sea acreedor, cesionario o contraparte, pueda: a) Consultar en las centrales de riesgo toda la información comercial, crediticia, hábitos de pago y en general mi desempeño como deudor. b) Reportar a las centrales de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones crediticias o de mis deberes de contenido patrimonial. c) Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito, relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en bases de datos. La autorización anterior permite a Coomeva y a las Empresas del GECC y a las centrales de riesgo divulgar la información mencionada para fines de: evaluar los riesgos de concederme un crédito, verificar el cumplimiento de mis deberes contractuales y legales y elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. **3).Fondo Mutual de Solidaridad:** a) Consultar, procesar, analizar, verificar la información por mi reportada o que haga parte o tenga relación con la presente solicitud, incluyendo mi información laboral o de prestación de servicios, bien sea directamente o por conducto de terceras personas ante cualquier Persona Natural o Jurídica, Privada o Pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con cualquiera de las entidades que pertenezcan al Grupo Empresarial Coomeva. b) Consultar y acceder a mi historia clínica, para lo cual podrá solicitar a Médicos, Profesionales, Entidades de Medicina Prepagada e Instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Social en la Salud para que suministren los datos actuales e históricos sobre mi estado de salud y a entregar mi Historia Clínica, esta autorización se hace extensiva aún después de mi fallecimiento.

Otras Declaraciones

1) Estatutos y reglamentos: Acepto voluntariamente cumplir los estatutos y reglamentos de Coomeva, 2) Origen de fondos: Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa 007 de 1996 (Superfinanciera), Circular Básica Jurídica 007 de 2008 (Supersolidaria), Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas legales concordantes, de manera voluntaria doy certeza a las Empresas del GECC de la siguiente información: a) Los recursos que manejo provienen de las siguientes fuentes: (detalle de la ocupación, profesión, actividad, negocio, etc.)

b) Los recursos que manejo en depósito no son estables y provienen de las siguientes fuentes (detalle de la ocupación, actividad, negocio, etc). _____ . Por lo anterior no estoy obligado a presentar ninguno de estos documentos: Certificado de ingresos y retenciones, declaración de renta, ni estados financieros certificados o dictaminados. (Únicamente para personas que no cuenten con fuentes de ingresos estables). c) Declaro que los recursos que manejo no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. d) No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones relacionadas con tales actividades ilícitas o a favor de personas relacionadas con las mismas. e) Autorizo cancelar las cuentas y depósitos que mantenga en Bancoomeva, en caso de infracción de cualquiera de los numerales de este documento, así como por la información errónea, falsa, o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, e igualmente por no actualizar anualmente la información que aquí he consignado o me sea solicitada.

Si se encuentra de acuerdo por favor firme como aceptación de nuestros terminos y condiciones.

Firma del Asociado _____

Cédula: _____

Fecha: _____

OBSERVACIONES

Durante el periodo de emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19 el Fondo Mutual de Solidaridad entregará los siguientes beneficios a los asociados afectados:

- * AUXILIO ECONÓMICO POR MEDICAMENTOS: Hospitalización mayor a 24 horas (\$600.000 año). Por cirugía ambulatoria (\$200.000 año). Por urgencias y copagos por urgencias (\$200.000 año)
- * AUXILIO POR DESEMPLEO: Disminuye el periodo de carencia de 24 meses a 6 meses y 6 contribuciones pagadas. Disminuye el periodo mínimo entre reclamaciones, de 12 meses a 6 meses. Las rentas se otorgan por antigüedad y se adicionan dos rentas a la actual cobertura, por \$774.229 mensuales.
- * DISMINUCIÓN DE INGRESO INDEPENDIENTES: Disminuye el Periodo de carencia de 24 meses a 6 meses y 6 contribuciones pagadas. Disminuye periodo mínimo entre reclamaciones de 12 meses a 6 meses. Para asociados independientes con disminución de ingresos de al menos un 60% por tres meses continuos, comparado con el promedio de lo recibido el año anterior, se otorgará cobertura adicional de hasta dos rentas por \$774.229 cada una.
- * AUXILIO FUNERARIO FAMILIAR ASOCIADO: Cobertura para familiares directos (padres, cónyuge e hijos) mayores de 70 años no inscritos, de hasta tres SMMLV, en dinero o servicio, a través de los convenios exequiales de la Cooperativa.